Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/2021 de fecha 23 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-027/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARÍA AVELINA HOBECKER".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 624/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 64/2021, de fecha 19 de marzo de 2021, de la Oficina de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARÍA AVELINA HOBECKER"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de febrero de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000009, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARIA AVELINA HOBECKER", de manera a dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección Jurídica, identificado como Expediente NOT-0670-2021-000037, de fecha 02 de febrero de 2021;

Que, además se refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 65.422.854.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro);

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 471/2021, de fecha 08 de febrero de 2021 el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO, Sria. 3, ha dictado la actuación de Sentencia Definitiva, "Sentencia que resuelve la acción de Amparo", N° 471/2021, cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante RESUELVE: *"1- HACER LUGAR al amparo constitucional promovido por LUZ MARÍA AVELINA HOBECKER, con C.I. N° 1.357.156, contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), y en consecuencia, ORDENAR al Instituto de Previsión Social la provisión del medicamento Palbociclib 125/mg. día de la marca comercial "Ibrance" del laboratorio Pfizer quien deberá arbitrar inmediatamente todos los mecanismos necesarios para dicha provisión*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-09 10:19:02.422721-04

con carácter urgente por el lapso de tiempo que dispongan sus médicos tratantes quedando confirmada de esta manera, la medida cautelar IMPONER los costas a la parte vencida y ANÓTESE, regístrese y remítase copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia...";

Que, conforme surge del pedido de contratación realizado por el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud del Instituto de Previsión Social, donde solicitó, la provisión de 03 (tres) cajas, la presentación (cajas por 21 cápsulas) cumpliendo así con la medida cautelar;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 14/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, considerando el análisis de precios realizado, como así también los montos aprobados por la unidad solicitante, el monto total proyectado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARÍA AVELINA HOBECKER", es por un monto total a contratar de G. 65.422.854.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro)"*;

Que, se infiere del pedido de contratación que el medicamento requerido es esencial para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y el mismo ha sido incluido con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", norma a las que nos remitimos;

Que, ante la contingencia descrita, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición del medicamento; sin el cual sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-09 10:19:02.422721-04

mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social, debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición del medicamento solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores a los que nos remitimos, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. Nº 021-020/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARÍA AVELINA HOBECKER", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Nota DLI/LI2 Nº 13/2021, de fecha 08 de marzo de 2021, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, cursó invitación a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., a fin de participar de la presente contratación;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
viiara
2021-09-09 10:19:02.422721-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-027/2021

Que, según Acta N° 03/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, se procedió a la apertura del único Sobre - Ofertas recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. – RUC N° 80025906-8 / Correo Electrónico: cduarte@lapoliclinica aalmiron@lapoliclinica.com/: Según planilla de precios, cotizó por un monto total de G. 65.422.854.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza 1508005425;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma entre otras cosas refirió cuanto sigue: *"Que el presente proceso contará con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del Contrato en atención al tipo de procedimiento que se realiza y la urgencia del mismo"*;

Que, en fecha 18 de marzo de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARIA AVELINA HOBECKER", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP/N° 1890/20, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARÍA AVELINA HOBECKER", a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-09 10:19:02.422721-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/2021 de fecha 23 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-027/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/21 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. PARA LUZ MARÍA AVELINA HOBECKER", a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por un monto total de G. 65.422.854.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4º) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wilma

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 10:19:02.422721-04

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-09 10:19:02.422721-04

CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	empresa	Descripción	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	unidad de medida	Present	Forma Farm	Marca	Proced.	Precio Unitario IVA Incluido (GS.)	Precio Total c/ IVA (GS)
1	41104018-001	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**	PALBOCICLID 125 MG CAPSULAS	32	63	Unidad	Unidad	Capsula	IBRANCE	ARGENTINA	1.038.458	65.422.854

Monto total de la adjudicación – CVE 04/21: Gs. 65.422.854.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro), IVA Incluido.

Natalia Nair Ramírez S.
Departamento de Control de Calidad de Productos Medicos

Dra. Rocío Díaz
Oncología Clínica
Reg. 9456

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente de Compras Públicas

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wiara

2021-09-09 10:19:02.422721-04